

**APLICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL ACUERDO SOBRE  
OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO**

Comunicación de Georgia

Revisión

Se ha recibido de la delegación de Georgia la siguiente comunicación, presentada en virtud del párrafo 2 del artículo 15 del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio.

**I. LEYES Y REGLAMENTOS PERTINENTES DE GEORGIA**

- Ley de Georgia sobre "Normalización" - adoptada el 1° de septiembre de 1999;
- Ley de Georgia sobre "Armonización de las mediciones" - adoptada el 6 de septiembre de 1996;
- Ley de Georgia sobre "Certificación de productos y servicios" - adoptada el 6 de septiembre de 1999;
- Ley de Georgia sobre "Protección de los derechos de los consumidores" - adoptada el 1° de junio de 1996;
- Decreto N° 45 del Gobierno de Georgia sobre "Norma de reconocimiento y aplicación por parte de Georgia de los Reglamentos técnicos de otros países" - adoptado el 24 de febrero de 2006;
- Decreto N° 170 del Gobierno de Georgia sobre "Aceptación del principio de envío de notificaciones y la comunicación de normas, reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad, en relación con los documentos pertinentes y sus proyectos" - adoptado el 18 de septiembre de 2009;
- Decreto del Departamento de Estado de Normalización, Metrología y Certificación de Georgia sobre la aceptación del "Código de Buena Conducta para la Elaboración, Adopción y Aplicación de Normas" que figura en el anexo 3 del Acuerdo de la OMC sobre Obstáculos Técnicos al Comercio - adoptado el 16 de abril de 2003.

## II. TRANSPARENCIA

### A. PUBLICACIONES

1. De acuerdo con la legislación de Georgia, el Organismo de Inspección Técnica (LEPL, por sus siglas en inglés) - Centro Nacional de Acreditación y del Organismo Nacional de Normalización, Reglamentos Técnicos y Metrología de Georgia (GEOSTM) se encarga del registro oficial de las normas nacionales de Georgia. Todas las publicaciones de las normas de Georgia adoptadas están disponibles en el sitio Web del GEOSTM (<http://www.geostm.ge>), a disposición de las partes interesadas.

2. Los reglamentos técnicos creados por las distintas autoridades del Gobierno de Georgia están disponibles en el sitio Web oficial del LEPL. El Suplemento de la Gaceta Legislativa y Libro de Estatutos de Georgia es el registro oficial de las leyes y otros reglamentos del Gobierno de Georgia.

### B. SERVICIO DE INFORMACIÓN

3. En aplicación del Decreto N° 170 del Gobierno de Georgia sobre "Aceptación del principio de envío de notificaciones y la comunicación de normas, reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad, en relación con los documentos pertinentes y sus proyectos" se ha creado un servicio Nacional de Información OMC-OTC dentro del sistema de la LEPL - Organismo Nacional de Normalización, Reglamentos Técnicos y Metrología de Georgia (GEOSTM), que depende del Ministerio de Economía y Desarrollo Sostenible de Georgia.

4. El GEOSTM es responsable de la publicación de las normas de Georgia adoptadas y de la presentación de notificaciones, de conformidad con el Acuerdo de Obstáculos Técnicos al Comercio de la OMC.

Centro Nacional de Acreditación y del Organismo Nacional de Normalización, Reglamentos Técnicos y Metrología de Georgia (GEOSTM)

Sitio Web oficial: <http://www.geostm.ge>

67 Chargali str. 0178, Tbilisi, Georgia

Teléfono/Fax: (+995 32) 2 61 35 00

Correo electrónico: [geostm@economy.ge](mailto:geostm@economy.ge)

Contacto:

**Giorgi Chitadze** - Director del Departamento de Normalización y Reglamentación Técnica (GEOSTM)

Correo electrónico: [giorgichitadze@geostm.ge](mailto:giorgichitadze@geostm.ge)

Teléfono móvil: (+995) 591 19 77 92

Oficina: (+995 32) 2 603 906

**Sulkhan Tabaghua** - Responsable del Servicio Nacional de Información OMC-OTC de Georgia (GEOSTM)

Correo electrónico: [tabaghua@geostm.ge](mailto:tabaghua@geostm.ge)

Teléfono móvil: +995 55 51 45 58

Oficina: +995 322 2 60-11-78/122

**Eka Labadze** - Responsable del Oficina de Relaciones Internacionales (GEOSTM)

Correo electrónico: [labadze@geostm.ge](mailto:labadze@geostm.ge)

Teléfono móvil: +995 599 725471

Oficina: +995 322 60 11 73/113

---